

Política de alcohol y drogas

Es política de Empresa de Soluciones Mineras ESM SpA, dirigir sus actividades de modo de proteger la salud y la seguridad de sus colaboradores, sus clientes y la comunidad; otorgando una adecuada preocupación por la conservación del medio ambiente.

Con el fin de cumplir con este compromiso y siendo consciente que el consumo de alcohol y de drogas pueden afectar el desempeño de la Empresa, se establece esta Política, la que será requisito de trabajo para todos los colaboradores y contratistas.

- ESM SpA reconoce que la dependencia del alcohol y/o de las drogas es una condición medicamente tratable y, en consecuencia, dará las facilidades a los trabajadores para que realicen su tratamiento como si se tratara de cualquier otra enfermedad. *Lo anterior no excusa, en ninguna circunstancia, el estricto cumplimiento que debe darse a la presente política, ni inhibirá a ESM SpA para aplicar las medidas correspondientes en caso de incumplimiento, incluida la desvinculación del trabajador, de ser esta medida procedente.*
- Queda estrictamente prohibida la posesión, distribución, venta y/o consumo de alcohol y/o drogas durante las horas de trabajo, sean éstas dentro o fuera de sus recintos y/o faenas.
- Se prohíbe a los trabajadores concurrir a sus labores bajo la influencia del alcohol y/o las drogas ilegales.
- Se realizarán controles a las personas que postulen a trabajar en la empresa, con el propósito de determinar si existe una posible dependencia del alcohol y/o las drogas.
- Se realizarán controles de alcohol y drogas aleatorios a los colaboradores durante las horas de trabajo, poniendo mayor énfasis en:
 - ✓ *Cuando por la naturaleza del cargo, el consumo del alcohol y/o las drogas por parte del trabajador represente un riesgo alto para el trabajador y para la operación.*
 - ✓ *Cuando se trate de trabajadores que desempeñen cargos gerenciales y/o de alta responsabilidad.*
 - ✓ *Cuando existan antecedentes y/o sospechas fundadas, respecto de trabajadores, acerca de la posesión o consumo de alcohol y/o drogas.*
- Esta política también se aplicará a todos los contratistas y subcontratistas de ESM SpA, por lo que formará parte integrante de todos los contratos de trabajo y de prestación de servicios. Asimismo, éstos deberán implementar esta Política en sus organizaciones.



Agdiel Gutiérrez Romero
Gerente General

Santiago, 2026